

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar- Febrero Catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia. EJECUTIVO
Demandante. VIVIANA MARCELA PINEDA GUERRA
Demandado. JORGE LUIS PARODI HERNANDEZ
Rad. 204004089001-2020-00320-00

Revisado el expediente, se hace necesario reprogramar la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P para el día 21 de febrero de los cursantes, debido a que el suscrito se encuentra cumpliendo unas audiencias con presos bajo el radicado 204006001197202200006.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la continuación de la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P, el día veintiuno (21) de febrero de 2022 a las 04:00 PM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 15-02-2022

Se notifica por estado No. 016

del 16-02-2022

A:

El Secretario

